



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
55 / 2025

EXPEDIENTE: 32/2025

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 008/25, relacionada con la adquisición de materias primas para la Planta Piloto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISP DGAEF: 21/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación; el cual fue debidamente notificado con fecha 26 de febrero del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1 del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 008/25, relacionada con la adquisición de materias primas para la Planta Piloto de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 32/2025.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Hector Eduardo Geronimo el renglón 1 de la Contratación Directa N° 008/25, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Malc Brian S.R.L el renglón 5 de la Contratación Directa N° 008/25, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE (\$ 236.112,00).-

ARTÍCULO 4°.- Declarar inadmisibile la oferta presentada por la firma: Malc Brian S.R.L. para el renglón 9 de la Contratación Directa N° 008/25, por ajustarse a la presentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 008/25 para los renglones 2, 3 y 4, por resultar inconveniente en cuanto a costo se refiere, las ofertas recibidas.

ARTÍCULO 6°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 008/25 para los renglones 6, 7 y 8.

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de certificación de servicio a Guillermo Gonzalo, José Luis Miranda y Eugenio Saura; y en calidad de miembros suplentes a Cecilia Ross, Sandra Bejarano y Sebastián Espinosa.-

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 04, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 9°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 32/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 19/03/2025 14:59:13

Cargado por: MARIA ALDANA LEAL RABAN



Sistema: sudocu

Fecha: 20/03/2025 11:29:09

Autorizado por: FACUNDO ROMERO